



Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Karina Edith ROSALES CHOCÑA  
FEDATARIO

FECHA: 13-05-2025  
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud  
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 682

## Resolución Directoral

Chosica, 09 de Mayo 2025

### VISTO:

El Expediente N°25TO-00027, que contiene el Memorando N°271-2025-U PER./HJATCH de fecha 08 de mayo de 2025, el informe N°062-2025-UE-OA/HJATCH de fecha 30 de abril de 2025, por el cual se solicita la asignación en el cargo de Responsable del Equipo de Tesorería, en adición a sus funciones de manera temporal, a la servidora CAS. CPC. JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA, del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 25° y 28° del Reglamento de la Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°013-2002-SAVDM, el Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que tiene como objetivo estratégico mejorar constantemente la calidad de atención a los usuarios; asignando funciones a los servidores competentes en las diferentes Oficinas, Departamentos, Unidades y Servidores;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, aprobada por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, contempla en la Estructura Orgánica, al Equipo de Trabajo de Tesorería, dependiente de la Unidad de Economía;

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se estableció que "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca";

Que, el numeral 14.1 del mismo cuerpo normativo, respecto a "la Gestión de Tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez y de pagos, sobre la base del flujo de caja";

Que, mediante Resolución Directoral N°132-2025-DE/HJATCH de fecha de fecha 07 de abril de 2025, se asigna a partir de la fecha, en adición a sus funciones a la Servidora Pública C.P.C. ERIKA TIMOTEO ABAD, las funciones como responsable del equipo de trabajo de Tesorería de



la Unidad de Economía de la Oficina de administración, de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Que, mediante el Memorando N°271-2025-U PER./HJATCH de fecha 08 de mayo de 2025, la Unidad de Personal, de acuerdo a sus competencias realiza la evaluación del perfil de la C.P.C. JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA y solicita dejar sin efecto legal la Resolución Directoral N°132-2025-DE/HJATCH, Proponiendo en dicho puesto de manera temporal a la referida servidora, por lo que se hace necesario se apruebe mediante el presente acto resolutivo;

Que, es necesario dar continuidad a las funciones y oportunidad a otros servidores de acuerdo a la estructura de la institución, asignándoles funciones, para que se desempeñen según su capacidad y experiencia, aplicando el principio de igualdad de oportunidades a todos los trabajadores y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los fines institucionales programados, y teniendo en cuenta el documento de visto se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el Visto Bueno de la Oficina Administración, Unidad de Economía, Unidad de Personal y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -- ASIGNAR** a partir de la fecha, en adición a sus funciones a la servidora CAS. CPC. JUANA DEL CARMEN ESPINOZA TEJADA, como responsable temporal del Equipo de Tesorería de la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°132-2025-DE/HJATCH, de fecha 07 de abril de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER** en conocimiento de las diferentes Oficinas, Departamentos y Unidades del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE**

EEDB/ETA/ACL  
Distribución:  
( ) DE  
( ) OA  
( ) UFAJ  
( ) UE  
( ) Interesados  
( ) Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA  
Dr. Edgar Enrique Delgado Bellón  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.F. 63966

Suscribe que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Karlyn Edith ROSALES CHOCÑA  
FEDATARIO

FECHA: 13-05-2025  
"Hospital José Agurto Tello de Chosica" - Ministerio de Salud  
Solo para uso exclusivo de la Institución

Registro: 682